



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 16 de junio de 2025

Señora:

Mg. LAURA JISELY PEVES SOTO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha dieciséis de junio de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 046-2025-D-FIARN

Visto el Oficio N° 188-2025/DDA/ FIARN de fecha 30 de mayo de 2025, mediante el cual el Director de Departamento Académico remite el Plan de Trabajo Individual de los dos (2) docentes contratados por orden de servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2025-A.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene entre otras atribuciones, emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, mediante Oficio N° 188-2025/DDA/ FIARN de fecha 30 de mayo de 2025, el Director de Departamento Académico remite el Plan de Trabajo Individual de los docentes contratados por orden de servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Freia Del Castillo Espinoza y Nilton Saravia Yataco, correspondiente al Semestre Académico 2025-A.

Estando a lo glosado y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187 inciso 187.3, 187.4 y 178.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220, el Decano

RESUELVE:

Primero. – APROBAR con eficacia anticipada, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2025-A, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DEL CASTILLO ESPINOZA FRECIA
2	SARAVIA YATACO NILTON CESAR

Segundo. - Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Vicerrectorado Académico, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico